Fundado en 1858. Miércoles 5 de Mayo de 1876. Año XIX.—Núm. 5,654.

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Múrcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los dias 1.° ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA: ATRASADO 20 || OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. || PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

El jueves 27 de abril se perdió un perro mastin, blanco, con una mancha negra en el centro. El que lo haya encontrado lo presentará en la redaccion de este periódico y recibirá una buena gratificacion. 5

Véase el anuncio del barato de SEMANAS SANTAS

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

LA PAZ DE MURCIA

Insertamos á continuacion el razonado y justo informe que la comision municipal de concejales letrados, ha dado en la solicitud de la empresa de consumos que representa D Gregorio Meseguer, informe que fué leido y aprobado en la última sesion del ayuntamiento. Dice así:

«Excmo. Sr:

Los concejales letrados que suscriben al evacuar el informe que V. E. les exige sobre la solicitud del arrendatario de consumos D Gregorio Meseguer Huertos, de 14 de diciembre del año último, procurarán hacerlo con la mayor claridad, á fin de que V. E se penetre de los fundamentos de su opinion y dictámen Dos son los puntos que resuelve la real órden de 22 de noviembre del año último, inserta en el «Boletin oficial» que se cita en el recurso.

1.° Que en vez de 50 unidades de adéudo que se lee en el art 64, para los depósitos deben fijarse 400 kilógramos ó litros

2.° Que antes del artículo último de la instruccion citada se sobreentienden incluidos otros dos que llevarán los números 257 y 258, prescribiéndose por el primero que toda administracion de consumos, al cesar, está obligada á abonar á la que la suceda, lo que haya percibido por derechos y recargos de las especies gravadas, que deje existentes en los establecimientos públicos de venta, para lo cual se practicarán los convenientes aforos: después contiene los trámites ó reglas para los dichos aforos, concluyéndose al final del 258 las siguientes palabras: «Toda administracion queda sujeta al aforo de salida aun en el caso de haber renunciado al de entrada.»

Como V. E ha visto, solo se ha tratado en la real órden citada, de subsanar la equivocacion y omision ocurridas al imprimir la instruccion de consumos de 15 de junio anterior; mas el arrendatario de los de esta capital, supone que al deshacerse la equivocacion «no solo se produce una diferencia numérica en cuanto á las unidades de adéudo para los depósitos, sino que tambien trasciende á la administracion del impuesto, porque si los cálculos se habian hecho bajo la base fija de la legalidad existente y valadera, al hacer el contrato, dicho se está que al modificarse esta con posterioridad, esos cálculos ya han falseado» deduciendo el Meseguer de las palabras copiadas, que se le han seguido perjuicios, porque el mayor número de depósitos exige mayor contabilidad, administracion, vigilancia y cuidado. Daños y perjuicios sobre los que por ahora protesta y hace presente al ayuntamiento, para que conste que no renuncia la indemnizacion que exigirá en su dia: tales son los argumentos que se aducen en contra del primer extremo. ¿Pero hay algo de verdad y fundamento en esos daños que se dicen? No, Excmo. Sr., y se demuestra con lo sucedido en esta capital: al encargarse la empresa de la cobranza de consumos por casco y rádio, fijó carteles para que todos los moradores del último, presentasen relaciones del número y cantidad de especies gravadas que tuviesen en su poder, pena de comiso de las que tuviesen á mas de las incluidas en la declaracion Todos los moradores acudieron y se les formó su correspondiente hoja ó registro, luego es falso que la aclaracion en el número de unidades haya aumentado trabajo en la contabilidad ni en la vigilancia, porque la misma se tenia que guardar ya fuese el depósito grande ó pequeño Y si esto sucede en la administracion, mas clara y patente es la injusticia con que se pretende, aunque embozadamente, reclamar perjuicios por suponer que los cálculos que se tuvieron presentes al celebrar el contrato han sido falseados por la equivocacion deshecha, pues que, por decir que los números de unidades de las especies de adéudo para los depósitos sea menor ¿se altera acaso el tipo de los derechos, ó se aminoran las especies? no; además, la circunstancia de que el depósito sea hoy por menos cantidad, en nada perjudica á los derechos del arrendatario, porque él no puede nunca cobrar mas que los correspondientes al consumo efectuado. Lo que sí se queria, apoyados en la equivocacion, era aumentar indebidamente los ingresos, esquilmando á los vecinos del rádio, porque como no tenian las bastantes unidades para el depósito, se les exigia el abono de los derechos de todas las especies tenidas en sus casas y después si para su venta tenian que llevarlas al casco, se veian en la necesidad de pagar nuevos derechos, y si las conducian fuera perdian los que habian abonado. Vea, pues, V E, como la resolucion del primer extremo de la real órden de 22 de noviembre de 1875, es altamente moral y procedente, sin que en lo mas mínimo atente contra la naturaleza del impuesto de consumos ni perjudique al contrato celebrado por dicho Sr. Meseguer

El segundo extremo de la real órden citada por el que se atiende y llena la omision que se notaba y echaba de menos, en nada altera tampoco la naturaleza del contrato celebrado con el Sr. Meseguer. Supone este que al entrar en posesion de la renta existian grandes depósitos de especies sujetas al impuesto, que el ayuntamiento habia cobrado sus derechos y que no se le abonaron por el silencio de la instruccion, pero hoy que la citada real órden establece la obligacion de que él abone á su salida lo que haya percibido por derecho y recargos de las especies gravadas que deje existentes en los establecimientos públicos de venta, por esa misma razon y disposicion legal el ayuntamiento viene obligado á abonarle los percibidos por las especies existentes á su ingreso y que esta obligacion es ineludible, que no tiene excusa lo demuestra el contesto del art 258 que dice, «Toda administracion queda sujeta al aforo de salida, aun en el caso de haber renunciado al de entrada.» De semejante premisa deduce la consecuencia de que se le van á seguir perjuicios de gran cuantía, cuya reclamacion anuncia hoy para entonces, porque nadie debe enriquecerse en daño y detrimento de otro, aunque ese alguno sea el Estado Concluyendo el Sr Meseguer rogando que supuesto que el municipio tiene derecho á hacer iguales reclamaciones á la hacienda pública que las formuladas por él al ayuntamiento, debia dirigirse en consulta á la Direccion general del ramo para que interpretase dicha real órden si es que se desea evitar pleitos.

Los que suscriben Excmo. Sr., están firmemente persuadidos de que no existen esos abultados perjuicios, que los artículos incluidos en nada afectan á la índole de la renta, ni á la sustancia del contrato. Solo se trata por esa real órden impedir que á la sombra de la instruccion y contrariando su espíritu se cometan abusos.

Las leyes no tienen efecto retroactivo y como la de consumos de 15 de junio de 1875 debia regir desde el dia en que se plantease el encabezamiento, de aquí el no poder sujetar al impuesto las especies que hasta entonces habian sido libres y solo podia extender sus efectos á los casos que ocurran después de regir: así pues, es muy natural y conforme á los principios de legislacion, que el poder soberano reglamente el cumplimiento de la ley para en lo sucesivo, pero nunca puede retrotraerse al tiempo y casos pasados.

De estos incocusos principios, se desprende la justicia con que el Gobierno ha dispuesto se aforen las especies existentes en los establecimientos públicos de venta á la salida de una administracion, y se abonen los derechos al entrante, sin que por esto se infiera lo que pretende el Meseguer, de que deben abonársele los correspondientes á los que existian á su ingreso, porque como esta obligacion nace de la ley, solo puede reclamarse y hacerse efectiva cuando rige el precepto que la constituye. Por otra parte si el derecho de cobrar es por las especies consumidas, si no se han consumido, si existen en los establecimientos públicos, es claro que no han debido pagar y deben considerarse como depósito; sin duda se queria introducir á la salida, ó sean pasados los tres años, por bajo precio las especies bastantes para uno ó mas años de consumo para imposibilitar nuevos arriendos: esto sí que seria enriquecerse la actual empresa en daño del ayuntamiento, que no podria dar la renta sino á bajo precio. Además, el Sr. Meseguer, al contratar sabia por esperiencia propia, como confiesa en su escrito, las existencias que habia en el casco y sin embargo subastó la renta para en lo sucesivo sin género alguno de protesta, y ya que invoca axiomas de derecho no debe olvidar el principio absoluto consignado en la ley 1.ª, tít. 1.°, lib. 10, Novísima recopilacion: «En cualquier manera que parezca que uno quiso obligarse a otro quede obligado» y como en su contrato con el ayuntamiento no solo se conviene á tomar la renta desde el dia 16 de agosto sin reclamacion alguna, sino que en la condicion 5.ª se obliga y sujeta á todas las disposiciones que rijan sobre consumos, así en la recaudacion como en los demás actos de la administracion del impuesto, de aquí lo infundado é injusto de su recurso.

Los informantes no llenarian su deber si dejasen de llamar la atencion de V E sobre el dictámen del concejal D José Illan que se llama comision de arbitrios, en que se propone, de conformidad con lo solicitado por D Gregorio Meseguer, se remita la instancia á la Administracion económica para que se sirva consultar á la superioridad sobre los extremos que abraza. Este dictámen suscrito por un solo concejal, envuelve al municipio en inmensa responsabilidad con menoscabo de la honra de sus componentes, en él se asienta y concede implícitamente que la real órden de 22 de noviembre ha causado graves perjuicios al arrendatario y se le reconoce el derecho á reclamarlos de esta corporacion, quien podrá hacerlo de la Hacienda pública; y como tales asertos sean falsos é infundados, sin haber querido exponer las razones que los contrarian, de aquí el convencimiento de que con deliberada intencion se ha querido sorprender el Ayuntamiento para un acuerdo que comprometia su honra y sus intereses privados.

Por todo, son de parecer de que V. E. resuelva que la real órden de 22 de noviembre citada, no altera la índole del impuesto de consumos y ni afecta á la naturaleza del contrato escriturado entre el Ayuntamiento y D Gregorio Meseguer Huertos, siendo en su consecuencia ilusorios los perjuicios que anuncia

Múrcia, etc.»

Antes de la votacion recaida sobre el anterior dictámen hubo una ligera discusion con motivo de la cual se dieron mas aclaraciones por los señores Diaz é Illan Albaladejo, individuos de la comision; entre ellas y como una de las mas culminantes, la del texto de la cláusula 5.ª del contrato de arrendamiento que es como sigue:

«El arrendatario queda sujeto así en la recaudacion como en los demás actos concernientes á la administracion del impuesto á que se refiere esta escritura, á todas las disposiciones que *rijan* sobre la materia.»

En el debate terciaron los Sres. Meseguer, Diaz é Illan Albaladejo en apoyo de la opinion general del ayuntamiento, y el Sr. Abellan para salvar su voto en contra, si bien no combatia el dictámen segun dijo á pesar de hacer diferentes objeciones en favor de los arrendadores.

Se está repartiendo á sus suscritores la reseña de *El carnaval y los festejos por la paz* que nuestro amigo y compañero Sr. Tornel ha escrito y publicado en el folletin de nuestro diario. Se advierte que no se venden ejemplares, pues como se anunció, solo se ha hecho la tirada necesaria para los que se suscribieron.

Esta tarde á las 6 celebra junta la directiva de la Liga de Contribuyentes de esta capital.

Siguen circulando infamantes anónimos manuscritos, que las personas que los reciben hacen pedazos ó queman, que es lo menos que pueden hacer á no destinarlos á otros usos.

En su última sesion acordó el ayuntamiento nombrar á D. Alejandro de Martinez, perito asesor del municipio para los reconocimientos que el alumbrado de gas del teatro exija.

Acordó tambien oficiar á la empresa para que se dé toda la luz necesaria, para que nuestro coliseo esté tan alumbrado como tiene derecho á exigir el público y como corresponde al decoro de la poblacion.

Y por último, obligar á que el contratista se provea de un perito encargado del alumbrado que dé garantías para evitar un incendio.

Para cumplir con el primero de los acuerdos que atañen á la empresa necesita indispensablemente, y así debe exigirse, que varíe las espitas de los aparatos, colocando las que tuvo en la temporada de estreno y dieron tan buen resultado, y que retire las que despues colocó para disminuir la luz y que además están fundidas.

Debemos hacer una salvedad, nada de lo que antecede atañe al S. Zamora que por su parte sabemos tiene dada órden para que se dé toda la luz que permitan los aparatos.

Si el municipio se reorganiza nos alegrarémos que sus individuos no tengan nada que ver con los servicios municipales, y que si alguno se hallase en este caso recuerde lo prescrito en el art. 39 de la ley y renuncie ó el cargo *ó la parte que tenga en el servicio*, para que no se dé lugar á censuras de nuestros colegas como las que mas ó menos embozadamente han venido haciendo, ó que con mas ó menos razon se pueda aplicar á los informes de algunas comisiones, el conocido refran «á lo Juan Palomo, etc.»

Nos ha llamado la atencion ver que nuestro colega «El Eco de Sta. Lucía» diga que la «corporacion municipal *de Cartagena* ha acordado en una de sus últimas sesiones, trasladar á *aquella* poblacion los restos del inmortal autor D. Isidoro Maiquez», añadiendo que «esta medida será acogida por todos los hijos de *dicha* poblacion.» Esto nos hace preguntarnos: ¿Sta. Lucía no es Cartagena?

Para las fiestas de féria y del centenario de Valencia, hará la empresa de la línea férrea de aquella ciudad á Almansa y Tarragona, una rebaja de un 40 por 100, correspondiendo á los deseos de aquel ayuntamiento que lo ha solicitado.

La Mendiga, drama en el que no tiene rival la Sra. Darda la es la obra elegida por esta para su beneficio que tendrá lugar el sábado próximo.

Las justas y universales simpatías de que goza dicha Sra. entre el público murciano y la eleccion de la obra nos hacen esperar fundadamente el éxito mas lisonjero para tan aplaudida actriz.

Se ha concedido una encomienda de Cárlos III al distinguido pintor D. German Hernandez.

Felicitar á nuestro querido amigo y paisano por una distincion tan merecida, seria á nuestro entender rebajar su mérito, así que á quien felicitamos es á S. M. el Rey y á su gobierno que tan bien le aconseja para que no desmerezcan esas honrosas condecoraciones.

SECCION OFICIAL.

JUEGOS FLORALES

ARTÍSTICO LITERARIOS DE MÚRCIA.

En virtud de los dictámenes de los Jurados de Pintura, Escultura y de la de Música, se pone en conocimiento del público que las obras premiadas son las siguientes:

PINTURA.

Flor natural.

Núm. 15. La revista militar.

Mirto de oro.

Núm. 34. ¡Sin esperanza!

Jazmin de plata.

Nem. 28. Walala cautiva.

Maravilla de plata.

Núm. 10. Acuarela «Justicia.»

Accesit ó carta de aprecio.

Núms. 1, 20 y 24.

ESCULTURA.

Roble de plata.

Núm. 3. Al mas celebre murciano.

Notas. A consecuencia de tres indicaciones hechas en el dictámen se han dirigido al jurado tres propuestas para premios á las obras de pintura números 14, 25 y 23, sobre las cuales no tardará en recaer su competente resolucion.

Habiéndose hallado oculto dentro del cajon núm. 1, un cuadro representando una marina pequeña con igual lema que la marcada con el núm. 14, «Lepanto,» y al remitirse al mantenedor para su recepcion, ni apareció dicha segunda obra, ni el pliego que la correspondia, por lo cual solo se registró la mayor; se hace constar que á consecuencia de esta irregularidad de forma para con las condiciones del programa, queda fuera de concurso, y será expuesta el último dia con dicha indicacion al marcarse al pié de las demás obras sus respectivos premios.

MÚSICA.

Flor natural.

Núm. 25. Barcarola, «Sin lema.»

Primer accesit
(con los honores de la ejecucion)

Núm. 16. Id., «El amor á merced de las olas.»

Segundo idem (sin ellos)

Núm. 2. Id., «La barquilla del amor»

Tercero idem (sin ellos.)

Núm. 18. Id., «Amparo»

Amapola áurea.

Núm. 9. Sinfonía, «Honor á Múrcia»

Accesit (con los honores de la ejecucion.)

Núm. 21. Id., «Tula.»

Rosa de plata.

Núm. 22. Motete, «Acudamos al noble palenque.»

Primer accesit
(con los honores de la ejecucion.)

Núm. 24. Id., «Exultate deo, etc.»

Segundo accesit (sin ellos.)

Núm. 23. Id., «La paz del alma, etc.»

Tercero accesit (sin ellos.)

Núm. 5. Id., «La oracion es para el alma lo que el rocío es para las flores.»

Cuarto accesit (sin ellos)

Núm. 20. Id., «Fé, Esperanza y Caridad.»

A consecuencia de este anuncio, los representantes de los autores premiados pueden gestionar lo conveniente para la ejecucion de las obras, que segun el programa, queda á su cargo.

Múrcia 30 de abril de 1876.—El mantenedor, J. Fuentes y Ponte.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, la

REVALENTA ARABIGA DU BARRY, de Lóndres.

Veintisiete años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, el Sr. Doctor catedrático Beneke, etc. etc

Cura núm. 48,614.—La Sra. Marquesa de Bréhan de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Cura num. 62,986.—La Srta. Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por *La Revalenta.*

Cura núm. 62,815.—Sr. Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Cura núm. 70,421.—Sr. A. Spadaro, de un extreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

En cajas de hoja de lata 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

La *Revalenta al chocolate* produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

Los *bizcochos de Revalenta* se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs., ó sean á cuartos la taza.

Depósitos en Múrcia, D. Rafael Almazan y Martin, y D. Salvador Soriano y compañía, Carniceria, 4, y en casa de los señores boticarios y ultramarinos.

DU BARRY y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid 300—300

Las consecuencias que van teniendo lugar, procedentes del último siniestro ocurrido en la línea de Málaga, son las siguientes:

«El 28, á medio dia, falleció uno de los heridos.

Otro de los heridos fué un desgraciado que tomó equivocadamente en Bobadilla el tren de Málaga, en lugar del de Granada, á cuyo punto se dirigia.

Se encuentra mas restablecido de su contusion el guardia civil Joaquin Palacios Gonzalez, víctima del horrible siniestro.

El sugeto que no pudo identificarse por haber quedado horriblemente mutilado, resultó despues ser un arriero de Aimogia, llamado José Rosso.

La horrible muerte que recibió el desgraciado guardia civil Beltran Moreno, ha sido descrita del modo siguiente: Parece que en los momentos de ocurrir el siniestro iba hablando con sus compañeros, y hundiéndose el suelo y asientos del coche, fué á parar el infeliz á la via, pasando sobre su cuello las ruedas de los carruajes y dejándole separada la cabeza del tronco.

El intensísimo dolor que sufriria la víctima, debió ser tan grande, que contrayéndose todos los miembros de su cuerpo, hicieron que se le rompiese el vientre, vaciándose todas las vísceras abdominales: dos naranjas que el infortunado guardia habia comprado en Pizarra y que llevaba en los bolsillos del pantalon le han sido encontradas debajo de las costillas del pecho. Este infeliz, era casado y con hijos.

Otro de los heridos graves, el cabo de la Guardia civil Juan Sanchez Navarro, casado y con dos hijos, falleció el jueves en el hospital de Málaga.

Merece citarse un hecho, que prueba con harta elocuencia la idea y el aprecio que de su instituto tienen los individuos de la Guardia civil.

Cuando se extrajeron los equipajes del furgon, supo el guardia civil Joaquin Palacio Gonzalez que entre los cofres venia uno con respetable cantidad de dinero, y sin poder sostenerse, apoyado sobre un baul y con el fusil afianzado, estuvo guardando los equipajes.

A la llegada del bizarro teniente coronel señor Camino, que tan alto ha sabido poner su nombre en esta triste ocasion, observó al guardia herido, y acercándose le preguntó qué hacía allí y en tan mal estado; el guardia contestó: «Mi teniente coronel, he sabido que entre estos baules viene uno con dinero, y aunque herido, y con la cabeza destrozada, quiero cumplir con mi deber custodiándolo hasta que sea recogido por su dueño.»

El número de heridos, de más ó ménos gravedad, asciende á diez y seis. El de contusos por todos conceptos no baja de cuarenta y cinco ó cincuenta. Entre los heridos graves se encuentra el jóven natural de Alora don Juan Perez, que debia contraer matrimonio en aquella poblacion en los primeros dias del próximo Mayo.

El guarda-aguja causante de esta gran desgracia, llamado Julian Ruiz, se halla preso en union de su esposa.

Como prueba de la fuerza de impulsion con que en el último siniestro fueron despedidos por el tren descarrilado los wagones cargados de harinas que se encontraban en el apartadero, baste decir que muy próximo al rio Guadalhorce, situado á gran distancia del lugar de la ocurrencia, han sido hallados sacos de harinas, así como en la fábrica de los Remedios astillas de los carruajes destrozados.»

Despues de lo que antecede, vemos en un periódico de Málaga lo que sigue:

«Segun hemos oido á persona que nos merece entero crédito, la viuda del señor Vinagrero, muerto á consecuencia del descarrilamiento número 1, ocurrido en esta vía férrea (¡) ha tenido que vender hace dos dias las ropas y otros efectos de su esposo, para poder atender á la subsistencia de sus hijos.

¡Y eso que se le habia ofrecido, segun dicen, la *espléndida* indemnizacion de mil reales!

¿Cuánto cree la compañía del ferro-carril que vale la vida de un hombre, aunque ese hombre no ocupe en la sociedad ningun elevado cargo por sus merecimientos.

Quisiéramos saberlo.»

Si el hecho que nuestro colegá cita resultase cierto; si de tal modo fuera burlada la desgracia, y se intentase contestar con el sarcasmo á la miseria que empieza á cebar sus garras en la desolada esposa é infortunados hijos del infeliz Vinagrero, muerto en el primer siniestro, nosotros, y con nosotros todos los hombres de humanitarios pensamientos, protestaríamos ante conducta tan incalificable.

No en vano hemos anunciado al parecer en el estadio de la prensa que defenderíamos las manifestaciones públicas, siempre que estas fueran justas y basadas en sana razon. En el presente caso, todos nuestros convecinos, cuyos sentimientos filantrópicos se muestran en los momentos en que las circunstancias así lo exigen, han reclamado que se indemnice debidamente á esa familia.

Alerta y dispuestos estamos á que ni la moral ni la justicia sean olvidadas en perjuicio del débil.»

A última hora, y segun el colega á quien anteriormente nos referimos, parece que la familia del infortunado señor don G. Vinagrero, muerto á consecuencia del penúltimo descarrilamiento ocurrido en dicha línea férrea, se propone reclamar á la compañía del ferrocarril una fuerte indemnizacion, que por muy crecida que fuese, no compensará jamás la inmensa pérdida sufrida por esos desgraciados hijos y por esa infeliz esposa. Por lo demas, como no hay tarifa que marque lo que vale la vida de un hombre, y sobre todo la de un padre para sus hijos, suponemos que, en lo que cabe, la reclamacion proyectada tendrá un éxito completo.

Dice *La Correspondencia*:

«Son curiosos los siguientes datos estadísticos. Las Córtes se abrieron el 15 de Febrero y celebró el Congreso nueve sesiones hasta constituirse el 26, pronunciándose en este breve período 191 discursos y 122 rectificaciones. En la discusion del mensaje se invirtieron 8 sesiones, se pronunciaron 27 discursos y se hicieron 18 rectificaciones y hubo 9 discursos para alusiones personales. En estas discusiones invirtieron los taquígrafos 3.981 cuartillas para la primera y 1.506 para la segunda.»

Es lástima que no nos diga los beneficios que han producido al pais, tanto discurso y tantas rectificaciones.

Por mucha actividad que desplieguen Cádiz, Cartagena y Alicante para conseguir el que sus respectivos puertos sean designados como punto de salida de la nueva espedicion postal á Filipinas, y por mucho interés que manifiesten en el asunto, les aconsejamos que no se molesten, porque cuantos pasos den para alcanzar su propósito, serán completamente perdidos.

Y con sentimiento les participamos la anterior noticia, pues que nuestros deseos son los de que, sin atender á *esclusivismos* de ningun género, se eligiera el puerto mas apropósito y que mayores ventajas ofrezca para llevar á cabo el mencionado servicio, así como la *empresa* que con mayores beneficios para el Estado lo realizase.

Pero hay de por medio elevadas influencias y eficaces razones que entorpecerán todo cuanto vaya encaminado á *dejar sin la preferencia* que *tiene solicitado* el puerto de Barcelona.

Con el interés que tan acreditado tiene nuestro querido amigo el señor Cárdenas, director general de Agricultura, en todos los asuntos relacionados con su importante cargo, ha procurado enterarse del invento que el señor Jubes ha presentado como medio de conseguir la extincion de la langosta, y no parece haber quedado muy satisfecho del procedimiento.

Esta tarde se hará un ensayo en el salon de conferencias del Congreso, y con el resultado que ofrezca, y los datos que se esperan de Daimiel, á donde el inventor marchará esta noche acompañado de un ingeniero agrónomo, á fin de utilizar su invento en mayor escala y sobre el terreno, podrá juzgarse práctica y científicamente acerca del medio ideado.

Si los ensayos fuesen favorables, el señor Cárdenas dispondrá lo necesario para que se use el procedimiento del señor Jubes en todos los puntos invadidos por la langosta.

Por nuestra parte, despues de aplaudir el celo desplegado en este asunto por el señor director de Agricultura, celebramos el que no se haya dejado llevar de las impresiones del primer momento, aceptando un invento sin estar antes plenamente convencido de su eficacia, y nuestra satisfaccion es tanto mayor cuanto que en este mismo sentido nos hemos expresado uno de los últimos dias.

En corroboracion de lo que decimos en otro lugar respecto al establecimiento de la línea de vapores entre España y Manila, fíjense en las siguientes líneas los que pretenden disputar la preferencia en el asunto al puerto de Barcelona:

«El Consejo de Estado dará un dia de estos dictamen sobre el expediente relativo al establecimiento de la línea de vapores entre España y Manila que del ministerio de Ultramar se le ha mandado á consulta con el carácter de urgente, despues de haber oido préviamente al ministro de Marina.

Creemos que, resuelto este trámite, el Gobierno se apresurará á llevar á las Córtes el correspondiente proyecto de ley, á fin de que este asunto no sufra más dilaciones.

Parece que se proponen dos expediciones mensuales, arrancando de los puertos de Barcelona y Manila, el primero como último de salida de los de las costas de España, y el segundo de los de las islas Filipinas, y harán escala en los viajes de ida en los siguientes: Nápoles, Aden, Punta de Gales, Singapore y Hong-Kong, y en los de regreso en Hong-Kong, Singapore, Punta de Gales, Puerto-Said y Nápoles.

Segun los cálculos que se nos han comunicado, los gastos solo de instalacion, antes de principiar las expediciones de las agencias en los puntos indicados, se calculan en tres millones de pesetas, sin contar con los diez ó doce grandes vapores que se requieren, cuyo precio, por término medio cada uno, no bajará de 500.000 pesetas.

La empresa que se quede, por lo tanto, con el servicio, debe ser muy potente y contar con grandes capitales, si ha de cumplir con el pliego de condiciones de la subasta.»

Dice *La Tribuna* que á consecuencia de las declaraciones hechas por el señor Romero Robledo á los diputados reunidos en la seccion tercera, se marcharon siete de los allí reunidos, quedando 99 deliberando acerca del objeto de la reunion.

De modo que el número de diputados que combaten resueltamente los presupuestos, pertenecientes á la mayoría, asciende hoy — conocidos — á 106.

CÓRTES.

CONGRESO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 1.° de Mayo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesion á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor JOVE Y HEVIA pidió á la mesa que se rectificara en el extracto de la sesion del sábado una equivocacion en que se habia hecho incurrir.

El señor NAVARRO Y RODRIGO contestó á algunas alusiones que le habia dirigido el señor marqués de Orovio en la última sesion.

Varios señores diputados presentaron exposiciones pidiendo el restablecimiento de la unidad católica, y que la línea de vapores á Filipinas salga de Barcelona.

Se dió cuenta de la invitacion dirigida por el ayuntamiento al Congreso de diputados para la funcion cívica del Dos de Mayo y de la comision que asistirá á ella.

Se procedió al sorteo de secciones.

Entrándose en la órden del dia y continuando su discurso.

El señor BATANERO repitió lo que habia dicho el dia anterior acerca de la declaracion exigida á los candidatos ministeriales de que votarian la base 11 del proyecto constitucional, asegurando que una tolerancia sancionada por una Cámara con los antecedentes de la actual, nace sin autoridad y sin prestigio.

Recuerda un discurso del señor Cánovas del Castillo publicado en un libro en 1873, sacando de él varias consecuencias, siendo una de ellas que la guerra civil pasada ha sido una guerra religiosa.

Cree que la guerra civil hubiera terminado si á la restauracion de la monarquía de don Alfonso XII hubiera acompañado el restablecimiento de las creencias religiosas tan lesionadas por la revolucion.

Dijo que no entiende cómo siendo católicos todos los diputados quiere proclamarse la libertad de cultos, sin haber nadie que lo solicite; que el procedimiento que quiere seguirse es insensato, toda vez que los que profesen otra religion que la católica, contarán con un medio poderoso para hacer prosélitos para sus respectivos cultos el ancho camino que les abren los católicos contra sus mismos intereses.

Hizo varias comparaciones que excitaron la hilaridad de la Cámara y de las tribunas.

Citó algunas palabras del señor Moreno Nieto acerca de la conveniencia y necesidad de establecer la libertad de cultos en una nacion, y las circunstancias que es preciso que concurran para proclamarla, é hizo algunas consideraciones sobre ellas.

Leyó varios artículos del Concordato de 1851, y dijo que el Gobierno estaba obligado á cumplirle, entre otras razones por el deber en que está en mantener el culto y clero en la religion católica, como indemnizacion por los bienes desamortizados, en confirmacion de lo cual citó algunos párrafos del discurso del señor Rios Rosas.

Expuso el verdadero sentido de su enmienda, en la cual dijo está garantizada la libertad de pensar en materias religiosas, así como tambien el culto privado de las diferentes religiones.

Adujo en confirmacion de su enmienda las opiniones emitidas en 1854 y 65 por los señores Sagasta y Alonso Martinez, favorables á la unidad católica, terminando por rogar á los señores diputados que piensen bien lo que van á votar en cuestion tan grave.

El señor CARDENAL empezó por explicar su presencia en la comision constitucional y que ha sido objeto de diferentes suposiciones por parte de la prensa y en los círculos políticos.

Declaró que siempre ha pertenecido, pero sin vacilaciones y sin equilibrios, al gran partido moderado español que habiendo asistido á la reunion del Senado y prestado su apoyo más ó ménos explícito al proyecto constitucional allí elaborado; que se ha llamado ministerial y estas dos razones no le permitian venir á la Cámara á suscitar dificultades con motivo de una cuestion á la cual habia prestado su apoyo.

Negó que los que han dirigido exposiciones á las Cámaras, como ha dicho el señor Batanero, estén sobre las Cámaras mismas.

Defendió el que el Gobierno preguntara á los candidatos ministeriales á los que se llamaban sus amigos, como pensaban acerca del art. 11 del proyecto de Constitucion.

Dijo que ni la comision de notables, ni el Gobierno, ni la comision, proponen en el artículo 11 la libertad de cultos; que no parten de la unidad sino de la libertad absoluta; de esa libertad que puede llamarse persecucion del catolicismo, á la tolerancia religiosa, á esa tolerancia legalizada que garantice el templo y el cementerio del que no profese la religion católica.

Que el partido liberal conservador no debe ser reaccionario en interés de la monarquía constitucional.

Que el partido carlista ha escrito sus enmiendas, no teniendo representacion, con sangre; pero se ha contestado ya á ellas satisfactoriamente y se contestará siempre que las reproduzcan con don Cárlos ó sin don Cárlos, que de todo puede haber.

Terminó manifestando sus deseos de que los oradores que han apoyado y pedido la unidad católica no sean, como otros ilustres oradores que les han precedido, arrastrados por sus exageraciones hasta el extremo de hacer del altar una trinchera.

El señor BATANERO rectificó diciendo que ellos no quieren imponer la unidad religiosa á diferencia del Gobierno y de la mayoría que quieren imponer la libertad de cultos. (*Voces de la mayoría*: No, no.) Insiste el señor Batanero y se hacen iguales protestas por los diputados de la mayoría.

El señor CARDENAL niega que se pretenda imponer la libertad de cultos, porque ni el Gobierno ni la mayoría la admiten.

Habló de las exposiciones á favor de la unidad católica, llamando firmas de garantía las que vienen al pié de ellas.

El señor LEON Y CASTILLO, haciendo uso de la palabra para alusiones personales, y contestando al dicho del señor Cardenal *Omnia servilite pro dominatione* aplicado al partido constitucional, dijo que dicho partido no habia abdicado ninguno de sus principios, ninguna de sus ideas; que las palabras de Tácito deben aplicarse á los partidos que plegaron su bandera y admitieron el sufragio universal y la libertad de cultos.

Preguntaba que dónde estaba el partido moderado, si con el señor Moyano, el señor Pidal ó el señor Cardenal, y terminó diciendo que el mote de *Omnia servilite pro dominatione* no puede aplicarse, ni puede escribirse en su bandera.

El señor CARDENAL, contestando al señor Leon y Castillo, dijo que el partido moderado apoyaba y habia apoyado al señor Cánovas desinteresadamente, y seguiria apoyándole hasta la consolidacion de la monarquía constitucional de don Alfonso.

El señor PIDAL, hablando para alusiones, dice que él procede de aquel gran partido moderado que tenia escrito en su bandera la unidad religiosa; de aquel partido moderado que tenia en su seno dos hombres ilustres cuyos nombres lleva del partido moderado al que perteneció su padre que escribió una nota diplomática llamando á las potencias á la formacion del gran partido católico que defendiera al Papa de la revolucion cosmopolita; de aquel partido, en fin, que llamó despojo y robo á la desamortizacion; pero que no pertenece al partido moderado que ha plegado su bandera por un plato de lentejas.

El señor conde de TORENO desechó la acusacion que al partido moderado habia dirigido el señor Pidal; que el partido moderado estaba en la mayoría, estaba en su puesto para consolidar la monarquía constitucional y defenderla de las exageraciones revolucionarias y mas aun de las exageraciones de la reaccion.

Rectificaron los señores Pidal y Batanero.

El señor MOYANO dijo que el partido moderado no ha muerto aunque así se declare en la Cámara ó fuera de ella, que él le cree muy vivo y que ha pertenecido y sigue perteneciendo á él; que abriga la confianza de que muchos de los que hoy están en la mayoría y pertenecen á ella volverán á donde él está.

El señor ministro de FOMENTO manifiesta que no de ahora, sino desde pocos meses despues de 1868, pensó y piensa que se deben olvidar las antiguas procedencias, formando solamente los partidos necesarios para el bien del país, y dejando aparte las cuestiones de amor propio.

El señor CARDENAL abunda en la opinion del conde de Toreno, añadiendo que solo ha querido y quiere contribuir á la consolidacion de la monarquía de don Alfonso XII:

El señor MOYANO rectifica nuevamente, diciendo que no pensaba que el haber servido á los intereses públicos, pudiera convertirse en un cargo contra él. Añade que él apoyó á los ministerios que se formaron bajo la presidencia del general Narvaez, aunque á alguno de ellos le combatió en su gestion económica.

Léese una enmienda al art. 11 del proyecto constitucional, en la que se pide que la religion del Estado sea la católica, apostólica, romana, debiéndosela prestar apoyo á proteccion. Suscriben la enmienda el conde de Llobregat, y otros diputados.

El señor conde de LLOBREGAT dice que no pensó nunca en hacer la oposicion al señor Cánovas del Castillo; pero que hoy lo hace dominado por su conciencia. Añade que el señor presidente del Consejo de ministros

---

FOLLETIN DE "EL POPULAR." 51

LOS DRAMAS DEL AMOR

NOVELA FRANCESA

POR

Julio Rouquette y A. Fourgeaud,

TRADUCIDA AL CASTELLANO

por

J. M. DE TEJADA

Fuera de si, dió muerte al amante de su mujer.

Hubiera debido matar tambien al infame delator.

Desde entonces el pobre marqués, destrozado el corazon y muerta el alma á todo sentimiento, no hizo más que vegetar.

Al cabo de un año, compadecido el cielo de sus sufrimientos, le llamó á su lado.

Por el contrario, su esposa, pareció como que renacia á la vida, libre ya de la venganza de su esposo.

Este desenlace curó á la marquesa de los remordimientos del corazon. Lloró á su amante unas semanas, lanzó al aire hondos suspiros durante dos meses, y al fin acabó por olvidarle.

Siempre lo mismo: el olvido es el remedio que cura: el tiempo trae consigo el olvido contribuyendo á cerrar primero, y cicatrizar despues las heridas del alma.

Pero pasada la primera tempestad, no volvió á florecer el corazon de la jóven, renunciando para siempre á las grandes pasiones y durmiéndose en una dulce quietud.

El recuerdo del pasado ni aun siquiera rizaba la tranquila superficie del lago donde se balanceaba la nave de su existencia.

Como!.. ¿así pueden desertar de un corazon enamorado el amor y la pasion, esos dos paraisos y al mismo tiempo esos dos infiernos de la tierra?..

De qué esencia estais formados?.. quién os guia?.. quién os enciende?.. quién os apaga?..

Misterios del alma!.. No hay nada tan incomprensible como vosotros!..

La voz que hace un momento os encantaba, ahora os fastidia, la sonrisa que os colmaba de placer, ahora os es indiferente.

Los amores son como las estaciones que vienen y se van, los unos acompañados de sus alegrias y de sus lágrimas, los otros de sus flores y de sus nieves.

Trigos segados, nieves derretidas, flores ajadas, todo llega y todo desaparece con las estaciones.

Oh vida!.. vida amarga y al mismo tiempo magnífica, abismo de dolores y placeres, eterna y nueva, torbellino de venalidades y de sublimes sucesos, es preciso bendecirte ó maldecirte?..

Vivir es amar!..

Qué contestarán á esto esos séres arrastrados por la pasion?..

Volviendo á Jorge Lamar, éste se habia presentado en el palacio de la marquesa de Lafaye.

Blanca le recibió palideciendo.

Aquel hombre conocia todos sus secretos.

—Hemos estado á punto de ser asesinados, dijo madame de Lafaye al americano.

—Ya he sabido ese triste suceso, dijo Jorge, y vengo á felicitaros por el feliz resultado que ha tenido ese suceso.

—Tres bandidos, nada menos que tres, repuso la marquesa, se han introducido esta noche en el jardin.

El americano sonrió maliciosamente.

—Ya he visto, dijo, los cadáveres que han sido trasportados á la Morgue. Uno de ellos llevaba un balazo en la frente. No ha sido mal tirador el que le ha herido.

—Mi viejo Pedro Keroual, mi excelente breton, el marido de la nodriza de Blanca, ese es quien nos ha salvado, añadió madame de Lafaye.

—Y el otro llevaba una tremenda puñalada en el pecho, repuso Jorge.

Blanca se estremeció.

—El golpe debió ser tremendo, continuó el plantador, y el sitio no podia estár mejor elegido. El infeliz debió morir instantáneamente.

Y al pronunciar estas palabras, clavó su mirada de águila en las pupilas de Blanca que estaba más pálida que un cadáver.

Dominando sin embargo su primera impresion, lanzó al americano una mirada no menos terrible que la suya, donde se reflejaba todo el ódio, toda la venganza que en aquel momento rebosaba en su alma.

—Así, así; pensó Jorge, ya empieza á descubrirse la víbora. El tigre enseña sus garras. No me habia equivocado.

La conversacion versó desde aquel momento sobre el dramático suceso ocurrido la noche anterior.

Al cabo de un cuarto de hora levantóse la marquesa.

—Os dejo con mi hija, señor de Lamar, dijo políticamente, todas esas historias de ladrones me atacan el sistema nervioso y perturban mis funciones digestivas.

Apenas Blanca se vió sola con el americano, corrió al lado de este.

—¿Creeis acaso le preguntó con voz vibrante, que yo he asesinado á Leopoldo Ledoux?..

—No lo creo...

—Ah!..

—Estoy seguro de ello.

—Ha sido Pedro, quien...

—No tal; ha sido una mujer quien ha asesinado á ese hombre, y esa mujer sois vos. He examinado la herida y mide precisamente el ancho del puñal que os dí ayer.

—En ese caso, decidme, que quereis de mí y cuales son vuestras intenciones?..

—Continuar protegiendoos como vengo haciéndolo desde ayer.

—Mucho os agradezco el interés que me demostrais, pero, en fin, para obrar de esa manera algun móvil tendreis.

—Quizas.

—Deseo conocerlo.

—Y qué os importa?..

—Convenid conmigo, caballero, en que sois para mi un misterio, un enigma, un logogrifo. Sois amigo ó enemigo?.. Habeis venido á salvarme ó á perderme?.. Deseais acaso convertirme en un instrumento vuestro y para ello empezais á dominarme por el terror?.. En este último caso, que considero problemático, os advierto que os equivocais de medio á medio, por que yo no tengo miedo á nada ni á nadie.

Y al pronunciar estas palabras clavó en Jorge Lamar una mirada de desafio, irguiendo al mismo tiempo su cabeza rubia con singular energía.

Nadie hubiera podido sospechar que bajo aquel cutis nacarado, bajo aquellas mejillas sonrosadas, se ocultaba un alma varonil.

—Cuánto el valor puede arrostrar y vencer; repuso Jorge, eso lo teneis vos, me consta, pero hay dos poderes cuyas iras no pueden contrarrestarse sin temblar ni palidecer, esos dos poderes son, la justicia y la opinion pública.

Blanca no pudo reprimir un movimiento de sobresalto.

—Dejadme hablaros continuó el americano, cogiendo cariñosamente la mano de la jóven; cual podria hacerlo un padre con su hija, puesto que ayer me disteis ese nombre... No es cierto?..

—Verdad es, contestó la jóven sintiéndose desarmada.

—Pues bien, hija mia; añadió Jorge, la justicia es aún bastante terrible en estos momentos. Además, la opinion pública se halla bastante sobreexcitada en Bougival y quién sabe si esos rumores podrán ser un peligro para vos.

es hombre de opiniones y soluciones propias; que es partidario de la conciliacion política y que seguiria siéndolo en adelante; pero que, repite, su conciencia le obliga á hablar en contra del art. 11.

Habla de la unidad católica, joya la más estimable de nuestra historia, dice: recuerda una opinion del arzobispo de Santiago, respecto á que debia acatarse la libertad de cultos, cuando proviniera de un motivo lícito; pero no cuando fuera ilícito. Pr sigue manifestando que no le asusta la libertad de cultos, si no los excesos que á nombre de esa libertad puedan cometerse.

Trata del concepto del Estado y de las relaciones que existen generalmente entre éste y la Iglesia, segun la opinion de los partidarios del moderno liberalismo.

Dice que los racionalistas se interesan mucho por el art 11, porque encierra para sus doctrinas grandes principios, cuya resolucion puede hacerles mucho favor y que, por la misma razon, el Gobierno no ha querido proclamar de lleno la libertad religiosa. Con la unidad católica, añade, hemos vivido siempre bien, porque dentro de esa misma unidad esta la tolerancia, puesto que la Iglesia quiere llevar el convencimiento de sus ideas al ánimo de todos con fundamentos y razones sólidas, jamas con la violencia y el terror.

Manifiesta que como la verdadera Iglesia enseña las doctrinas de Jesucristo, no puede menos de ser tolerante, y porque esta misma idea de tolerancia se halla encarnada en los sentimientos de la humanidad. Dice que en la época de dona Isabel II y de don Ramon María Narvaez la Iglesia era, y no podia menos de ser tolerante, existiendo entonces la unidad católica. Niega que se encienda una revolucion en España si se declara la unidad, pues asegura que hay verdadero espíritu católico en nuestra nacion, y esclama: ¡Bien lo sabeis señores diputados!

¿Qué habria sido del pueblo español, continúa, si hubiera seguido otra conducta en la cuestion religiosa en el período revolucionario que ha trascurrido últimamente, y que seria hoy de las ideas católicas despues de tantas predicaciones á no estar encarnadas las costumbres religiosas en el corazon del pueblo? Cita largos períodos de tranquilidad, y conviene en que estos han continuado siempre cuando hemos tenido unidad religiosa.

Manifiesta que la guerra de Africa se ganó exclusivamente porque todos llevaban la bandera del catolicismo; enumera otros acontecimientos de naciones extranjeras, y dice que solo la bandera cristiana y de la unidad religiosa han llevado la victoria á los pueblos civilizados.

Habla del general O'Donnell y de la época de su mando, que califica de período tranquilo y de paz, atribuyéndolo igualmente á la unidad de miras en materia religiosa.

Es preciso, dice que nos guiemos de lo que hace el pueblo de Madrid, porque este es tan variable como los acontecimientos, y lo mismo se impresiona por actos de una especie que de otra. Indica que para formarse una idea de lo que pueden dar de sí los sentimientos de este pueblo, no habia mas que observarlo en todas ocasiones, que con la misma alegria bajó al Prado el carnaval de 1873 que el de 1876. *(Risas.)* Aquí, añade, no hay mas que mucha indiferencia, de lo que protestaré siempre como hombre católico y amante de España que soy. Manifiesta que aun cuando la generalidad tiene sentimientos monárquicos y católicos, los Gobiernos conservadores no conseguirán arraigar esta idea, si tratan de separar la unidad y la armonia en los principios.

¿Cómo hemos de permitir, dice, que si se establece la libertad de cultos, nuestros hijos vayan inconscientemente á engrosar las filas de las sociedades bíblicas para entrar en la senda del error y de la heregía? Niega que las demás religiones tengan derecho á penetrar en nuestro suelo en vista del espíritu católico dominante, por constituir esto un atentado criminal contra el derecho y la costumbre adquirida en el trascurso del tiempo. (Los señores *Castelar* y *Pidal* sostienen un animado debate refiriéndose sin duda á las palabras del orador.

Manifiesta que el art. 11 no puede satisfacer los deseos de la izquierda ni de la derecha, ni de ninguna parte. Explica las palabras del artículo, y conviene en que son hipótesis falsas muchas de sus frases. Dice que debiera estar redactado con más claridad para saber á qué atenerse; que el artículo es contrario á los sentimientos del país, pues no hay mas que meditar un momento sobre las infinitas exposiciones con millares de firmas que diariamente se presentan á la Cámara; y concluye haciendo recuerdos históricos de nuestra religion, manifestando que, aparte de otras razones, debe conservarse la unidad por ser una respetable institucion de nuestros antepasados.

El señor marqués de MONTEVIRGEN usó de la palabra para una alusion personal.

El señor BUGALLAL ruega al señor conde de Llobregat que retire la proposicion.

El señor conde de LLOBREGAT contesta que la retira, porque no tiene más interés que exponer sus opiniones y descargar su conciencia, deseando que se vote la defendida por el señor Alvarez.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Orden del dia para el miércoles: las secciones se reunirán á primera hora; la discusion pendiente y los dictámenes que están sobre la mesa.

Se levanta la sesion. Eran las siete y media.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.—Real decreto concediendo la gran cruz de la órden de Isabel la Católica al comandante militar de marina de la provincia de Santander, don Felipe Ramos Izquierdo y Villavicencio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto concediendo la gran cruz del Mérito militar al mariscal de campo don Miguel Trillo Figueroa.

—Otros concediendo la misma cruz á los brigadieres don Alejandro Planell y Sotoy y don Antonio Anton Moya.

—Otro otorgando la misma concesion al intendente del ejército don Ramon Franzo y Sierra.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto concediendo los honores de jefe superior de Administracion civil á don Ciriaco Ruiz Jimenez, secretario del real consejo de Sanidad.

—Otro otorgando igual concesion á don Luis Planelles y Andrés.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real órden aprobando el reglamento general del Banco de España y el especial de sus sucursales.

—Reglamenzo á que se refiere la órden precedente.

—Real órden resolviendo que el apéndice 20 de las ordenanzas de aduanas, que prohibió la venta de tabacos de Cuba y Puerto-Rico, quede redactado en los términos que se espresa.

—Otra ampliando en los términos que se espresan lo dispuesto en el art. 21 del reglamento de 14 de Enero de 1873, sobre concesion de prórogas para satisfacer á la Hacienda el impuesto de derechos reales y trasmision de bienes en los casos de constitucion de pensiones alimenticias.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real órden aprobando la propuesta de premios que con sujecion al reglamento ha hecho el jurado de la exposicion de Bellas artes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Real órden.*—En vista de las consultas dirigidas á este Ministerio por varios gobernadores de provincia respecto de los casos en que puede expedirse pasaporte para el extranjero, sin prévio depósito ni fianza, á los mozos comprendidos en el art. 24 de la real órden circular de 13 de Agosto último, S. M el rey (que Dios guarde), atendiendo á lo prevenido en el art. 127 de la ley de reemplazos, en las disposiciones 3.ª y 11 de la real órden circular de 17 de Julio de 1861 y 1.ª de la expedida por el ministerio de la Guerra con fecha 19 del mes próximo pasado.

Se ha servido modificar el citado art. 24 de la real órden circular de 13 de Agosto último, autorizando la expedicion de pasaportes para el extranjero, sin prévio depósito ni fianza, á los mozos que tengan cumplida la edad de treinta años, ó que habiendo sido sorteados hayan quedado libres de responsabilidad al servicio de las armas por el trascurso de los tres años siguientes en que la misma pueda hacerse efectiva con arreglo á la citada ley, ó bien hayan cubierto dicha responsabilidad por algunos de los medios legales, haciéndose constar en el respectivo expediente el concepto por el que procede la indicada expedicion de pasaporte, y expresándolo tambien en dicho documento antes de la firma del que lo expida.

De real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios gua de á V. S. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1876.—Romero y Robledo.—Señor gobernador de la provincia de...

Junta de la Deuda pública.—Secretaría. En virtud de lo dispuesto en Real órden de 26 de Abril próximo pasado, la Junta ha acordado que los tenedores de acciones de carreteras de las emisiones de 80 y 20 millones que quieran convertir voluntariamente el importe de los intereses de aquellas, vencidos en 1.º del referido mes, en facturas ó carpetas que tengan el mismo valor y surtan iguales efectos, pueden presentarlas en el Negociado de Recibo del Departamento de emision desde el dia 3 del corriente en adelante, de once á dos de la tarde, con facturas triplicadas que se hallarán de venta en la portería de estas oficinas.

Tesorería central de Hacienda pública.—Los tenedores de carpetas de recibos del empréstito nacional de 175 millones, cuya numeracion y provincias de que proceden á continuacion se expresan, pueden presentarse en está Tesorería el dia 3, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, á recoger los títulos definitivos que les correspondan:

Carpetas números 1.587, 1.637, 39, 41, 43, 1.463, 77, 79, 81, 83, 1.517, 1.735, 37, 39, 43, 1.474, 76, 78, 80, 1.502, 1.514, 16, 22, 26, 34, 36, 50, 54, 56, 58, 60, 62, 80, 82, 94, 96, 1.606, 8, 44, 46, 48, 56, 60, 66, 68, 70, 74, 78, 90, 1.598 y 1.680, 1.242, 1.436, 1.233, 1.341, 1.417 y 21, 1.437 y 39, 1.438, 45, 47 y 49, que proceden de la provincia de Madrid.

Idem id. 83 á 97, 106, 119, 222, 240 y 41, que proceden de la de Córdoba.

—De órden de la direccion general del Tesoro, el dia 4 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 1.707 al 1.724 de presentacion y 507 á 524 de sorteo para el pago, importantes 18.930 pesetas.

—De órden de la direccion general del Tesoro, el dia 4 del coriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 242 al 245 de presentacion y 242 á 245 de sorteo para el pago, importantes 4.560 pesetas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 30.—Ha sido elegido diputado por el décimosétimo distrito de Paris, Mr. Pascal Duprat, candidato moderado, contra Chobert, individuo de la extrema izquierda.

Tambien ha resultado elegido en Burdeos, Mr. Simeot, candidato moderado.

VIENA 30.—Despachos de Ragusa dan cuenta de encuentros favorables á los herzegovinos.

Los periódicos alemanes sostienen que el príncipe de Bismark al preparar la alianza de los tres emperadores, no se ha propuesto más que mantener el buen acuerdo entre Rusia y Austria, para evitar una alianza de cualquiera de estas dos potencias con Francia y que su política en la cuestion de Oriente no ha tenido más objetivo que impedir toda intervencion por parte de Francia.

PARIS 30.—Algunos periódicos han publicado noticias de Roma, suponiendo declaraciones de varios cardenales sobre la eventualidad de la muerte del Papa.

Despachos de Roma con referencia á noticias del Vaticano, aseguran que nose ha hecho sobre el particular declaracion de ningun género.

PARIS 1.º—En el próximo jueves habrá un gran banquete en casa del mariscal Mac-Mahon. Entre los invitados se hallan la reina Isabel, el duque de Montpensier, el marqués de Molins y otros embajadores.

En el departamento del Cher ha sido elegido diputado el señor Rollet, republicano.

VERSALLES 1.º—Es de todo punto falso el rumor de que se hacen eco algunos periódicos extranjeros de que el Gobierno frances ha propuesto la celebracion de un Congreso europeo para resolver los asuntos de Oriente.

CORUÑA 1.º—A las seis de la mañana de hoy, el vapor correo *Santander* de la compañía Lopez, ha llegado á este puerto sin novedad.

VIENA 1.º de Mayo.—Es incierto que el emperador de Austria proyecte de ir á Berlin mientras el czar de Rusia esté.

Andrassy será el solo acreditado.

BINGEN 1.º de Mayo.—Una explosion de la máquina de vapor del barco que va desde Badisan á Bingen, ha destrozado unas treinta personas.

LISBOA 1.º de Mayo.—El cónsul de España ha publicado un aviso oficial para que vayan al consulado los tenedores de títulos de la Deuda de España el 2 del corriente, para comunicarles una órden de su Gobierno.

Ha llegado á esta córte á las tres de la tarde el príncipe de Gales con su comitiva.

El rey y don Fernando han ido á recibirle á la estacion con los ministros de la corona, los oficiales de guerra y marina y una brigada de caballería, al mando del duque de Coimbra.

Un gentío inmenso ha escoltado al príncipe hasta el Palacio real.

Al pasar por el muelle todos los buques de guerra le han saludado.

Esta noche la ciudad entera está iluminada.

Las calles estan llenas de gente que pasea.

Músicas tocan varias piezas.

Hay banderas á los balcones y mucha animacion por todas partes.

HUESCA 1.º—Hoy primer dia de eleccion en el distrito de Benabarre, han resultado adictas al Gobierno todas las mesas.

Ra eleccion del don Francisco Cerveró, candidato ministerial, es segura.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

AGENCIA MADRILEÑA.

Hemos recibido de esta Agencia las siguientes noticias:

Algunos colegas han dicho que el señor Gonzalez Fiori no apoyó su proposicion de ley sobre los fueros, en la sesion del sábado en el Congreso, porque la habia retirado á instancias del Gobierno y de los comisionados por las diputaciones forales.

Podemos asegurar que la proposicion del señor Fiori, se encuentra sobre la mesa del Congreso y no solo piensa apoyarla su autor sinó que, como decimos en otro lugar, la minoría gestione para que su discusion se active.

La minoría constitucional se reunió aver tarde á las dos y media en el salon de presupuestos del Congreso, con asistencia del señor Sagasta y algunos senadores de la misma fraccion.

Los acuerdos que tomaron son:

Votar en contra del art. 11 del proyecto constitucional.

Nombrar una contra-comision de presupuestos á pesar de hallarse representados en la comision oficial por los señores Camacho y Angulo, para estudiar y proponer los puntos que deben combatir del dictámen de la comision.

Esta contra-comision la componen los señores Balaguer, Parra, Linares, Gonzalez Fiori, Villarroya, Arias y Avila Ruano.

Y que los señores Sagasta y Ulloa gestionen cerca del Presidente de la Cámara para que, dentro de los límites del Reglamento, proponga al Congreso, que no debiendo considerarse las proposiciones de ley cuya lectura esté autorizada por las secciones, como simples preguntas ó interpelaciones, se puedan apoyar cualquier dia excepto los sábados, evitando así lo sucedido á la del señor Gonzalez Fiori sobre los fueros.

A las cinco de la tarde se reunen hoy en el salon de presupuestos del Congreso los individuos que constituyen la contra-comision de presupuestos de la minoría constitucional.

Esta tarde á la una se reunen en el Congreso los diputados pertenecientes á la fraccion moderada de la mayoría.

A este reunion no asistiran los de la fraccion Moyano.

La comision encargada de estudiar el proyecto-ley de escuelas agrícolas se reune esta tarde, á las cuatro, en la secretaría del Congreso.

Desde que el señor Batanero comenzó ayer su discurso, despues de hecho el sorteo de secciones, hasta que se levantó la sesion, estuvo en la tribuna de señoras el señor obispo de Orihuela.

El Bolsin cerró anoche sin operaciones.

Anoche á las ocho y media se declaró un incendio en una casa inmediata al puente de las Ventas del Espíritu Santo. En la planta baja hay una tienda de vinos y licores, y aunque por la distancia que media no tenemos detalles, es de presumir que los líquidos espirituosos allí almacenados aumentaran la intensidad del fuego. No obstante á estar el edificio fuera del radio municipal de Madrid, el secretario del gobierno civil, señor Romero Leal, dispuso que inmediatamente acudieran las bombas de todos los distritos y tocaran en las parroquias; pero fué imposible sofocarlo, y á las once y media estaba destruida la manzana de casas, sin haberse podido salvar mas que algunos efectos. Afortunadamente, no hubo desgracias personales.

A las cuatro de la madrugada de hoy sufrian retraso en el servicio las líneas telegráficas de Andalucía y Extremadura. Las demas de España funcionaban con regularidad.

A las cinco de la tarde salió ayer con direccion á Ciudad-Real un tren especial conduciendo el batallon cazadores de Manila número 20 que se destina á los trabajos de extincion de la langosta.

Por la línea del Mediodía han llegado ocho millones de reales para el Banco de España.

El tren de Zaragoza llegó ayer con dos horas de retraso por causas del servicio.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Oviedo. La mar estaba picada en Bilbao, agitada en la Coruña, bella en Oporto y Lisboa, tranquila en San Fernando, picada en Bilbao y con oleaje en Barcelona.

La temperatura máxima del aire fué ayer á la sombra de 19'3, y al sol de 28'0 á 1'47 metros de la tierra.

A la una y media de esta madrugada ha puesto fin á su existencia un caballero de 81 años de edad, disparándose un tiro de pistola en la sien derecha, hallándose en su propio lecho, donde se le encontró con el arma homicida en la mano.

El juzgado de guardia se constituyó en la cuesta de Santo Domingo, núm. 14, entresuelo, en que ha tenido efecto la desgracia.

REVISTA COMERCIAL

MERCADOS NACIONALES.

MALAGA 29 de Abril.—Trigo de 58 á 63 y de 50 á 53, segun clase; cebada de 22 á 23; garbanzos de 109 á 201 y de 80 97, segun clase.

Aceite para el consumo á 58, en bodega de 60 á 61.

MAS DE LAS MATAS (Teruel) 24 de Abril.—La tierra baja de esta provincia está de pésame. En los dias 14, 15 y 16 del actual se dejó sentir un frio tan intenso, que los hielos han destruido por completo la hoja de las moreras, toda clase de frutas, habiendo sufrido muchísimo los viñedos, y segun las personas inteligentes, se ha perdido más de la mitad de la cosecha del vino.

Añádase á este desolador cuadro las exorbitantes contribuciones retrasadas que hemos tenido que satisfacer, las enormes exacciones de los carlistas y la sequía, y considere usted qué porvenir tan risueño y lisonjero se nos presenta para el año próximo.

MADRID 30 de Abril.—Carne de vaca de 0'59 á 1.

Carnero de 0'53 á 0'82.
Tocino añejo á 0'81.
Fresco á 0'00.
Pan de dos libras de 0'41 á 0'44.
Garbanzos de 0'25 á 0'59.
Patatas de 0'06 á 0'09.
Aceite á 0'64.
Vino c. de 0'23 á 0'35.
Petróleo c. de 0'35 á 0'38
Trigo f. de 13'00 f. 15'50.
Cebada f. 6'75 f. 7'50.

MURCIA 29 de Abril.—Trigo del país de 15'50 á 17'50; maíz á 7'59.

PAMPLIEGA (Búrgos) 29 de Abril.—A los fuertes hielos y vientos han sucedido dias de verdadero calor, del que tanto necesituba la tierra. Si el tiempo siguiera favoreciéndonos podria esperarse que el campo se repusiera algo, ya que á juicio de los agricultores, se ha puesto en términos que hay motivos para creer no sea el año siquiera regular.

¡Tan atrasado se halla!

Trigo de 38 á 40; cebada de 24 á 25; yeros á 34; avena á 16, titos de 27 á 30; garbanzos de 70 á 82.

PALAZUELO (Valladolid) 28 de Abril.—Trigo de 38 á 39 rs. fanega; cebada de 24 á 25; centeno de 25 á 26; garbanzos de 96 á 100.

PAMPLONA 28 de Abril.—Trigo á 24 reales robo.

Vino comun de 14 á 16 rs. cántaro; aguardiente de 30 á 60; aceite de 70 á 74 rs. arroba de Navarra, con impuesto pagado.

PIEDRAHITA (Salamanca) 29 de Abril.—Trigo de 36 á 40 rs. fanega; cebada de 27 á 28; centeno de 26 á 27; garbanzos de 50 á 80.

PEÑARANDA (Salamanca) 27 de Abril.—Trigo de 35 á 36 rs. fanega; cebada de 24 á 25; centeno de 25 á 26; garbanzos de 70 á 140.

RIOSECO (Valladolid) 27 de Abril.—Trigo 39 1/2 reales las 94 libras, al detall y por partidas á 40, pero sin tomadores.

RUEDA (Valladolid) 27 de Abril.—Trigo de 40 á 41 reales fanega; cebada 26; centeno 25 á 27; garbanzos 70 á 140.

REUS (Tarragona) 27 de Abril.—Aguardiente, Holanda 19 1/2 grados, á 36 duros pipa catalana; vino dulce del Priorato 28 á 32 barril castaño.

Almendra 16 1/2 á 18 duros barril indiano.

Avellana 7 1/2 á 8 duros barril 5 arrobas 16 libras.

ARCOS DE LA FRONTERA (Cádiz) 27 de Abril.—Poco han variado en esta los precios desde mi última nota, pues los que hoy rigen son:

Trigo de 48 á 50 reales fanega; cebada 19 á 20; habas 36 á 40; alberjones 46 á 50; garbanzos 100 á 110.

Carne de vaca de 46 á 48 k.; carnero 40; cerdos de un año 196 á 200.

Vino detallado por la de 25 á 30 reales arroba; nuevo 10 y 12 cuartos cuartillo.

SIGUENZA (Guadalajara) 28 de Abril.—Regular demanda en la última semana; mayormente para Zaragoza, en trigos superiores de este país grandes pedidos y en mercachos regulares; centenos, pocas ó ningunas ventas; en cebada se concretan las compras al consumo local de esta comarca. En cuanto al tiempo que rige, es poco favorable para los sembrados, mucho más para el trigo y cebada, puesto que les perjudica mucho el intenso frio que se deja sentir con muy escasos intervalss de sol; por consiguiente, han mejorado su precio los cereales, cotizándose al detall:

Trigo puro de 42 k. fanega á 40 reales; flojo 37 á 39; morcacho 28 á 30; centeno 23 á 25; cebada 26 á 28; garbanzos 26 á 28 reales arroba.

Patatas, con tendencia al alza, vendiéndose las últimas á 4 reales y dos *canelos*, apodo que dan á las piezas de 10 céntimos de peseta.

SEVILLA 29 de Abril.—Trigo de 52 á 55 reales fanega; cebada de 21 á 24; garbanzos de 95 á 160 y de 75 á 95, segun clase.

SANTANDER 24 de Abril.—Harinas: El precio mas corriente y general ha sido el de 16 1/4 rs. que el martes dió á conocer el colegio de corredores en una operacion de 2.000 sacos.

Hiciéronse tambien tres partidas de trigos blancos de distintas clases y procedencias, que componen juntas 7,600 fanegas, á 46, 46 1/2 y 47 rs. las 94 libras segun calidad y condiciones especiales de recibo y envase, que difieren bastante unas de otras.

Y se despacharon: 11.000 barriles para América; 7.225 sacos para la Península y 400 sacos harinilla para el extranjero.

Se recibieron: 3.430 sacos azúcar; 800 cacaos; 394 cascos aguardiente. 429 sacos café; 759 pieles y 209 fardos cueros; 100 sacos arroz y 38 cajas jabon.

SALAMANCA 28 de Abril.—Trigo de 34 1/2 á 35 rs. fanega; cebada de 23 á 24; centeno á 25.

Harinas de primera á quinta clase de 14 reales arroba á 6 1/2; salvados á 5.

TORO (Zamora) 29 de Abril.—Trigo á 37 reales fanega sin peso; con él á 38 las 94 libras; cebada á 27; centeno á 26; garbanzos de 80 á 100.

TAMAMES (Salamanca) 25 de Abril.—Trigo de 34 á 36 rs. fanega; cebada á 27; centeno á 22.

TORDESILLAS (Valladolid) 28 de Abril.—Trigo de 39 á 41 rs. fanega; cebada de 24 á 25; centeno de 25 á 26; queso de 44 á 45 reales arroba.

TUDELA (Valladolid) 27 de Abril.—Trigo de 36 á 41 rs. fanega; cebada de 25 1/2 á 26; centeno á 21; garbanzos de 70 á 90, y vino á 13 rs. cántaro.

UBEDA (Jaen) 30 de Abril.—Los precios del mercado son los siguientes: Aceite á 52 reales arroba; trigo de 48 á 56 rs. fanega; cebada de 19 á 21; garbanzos de 66 á 76; habas á 40; centeno á 40; escaña 20; vino de 12 á 16 rs. arroba; vinagre de 8 á 17; aguardiente de 16 á 25 grados, de 28 á 44 rs. arroba; espíritus de 35 grados, á 70 rs. arroba. Jabon duro á 48 rs. arroba; idem blanco, á 32.

VITIGUDINO (Salamanca) 28 de Abril.—Los campos por aquí van bien; algo se quemó el centeno en algunos pueblos de la Rivera del Duero donde estaba ya espigado. Esto, en mi opinion, afecta á pocas tierras y se espera buena cosecha.

Vale el trigo ya á 57 rs. fanega; y el centeno á 22. La demanda del primero es á la vez para Valladolid y Oporto, y la del segundo para Salamanca.

VIGO 27 de Abril.—Trigo á 18 rs. ferrado; maiz á 16; centeno á 9.

VALENCIA 28 de Abril.—Arroces: Cilindrado de primera á sesta clase á 25 1/2 reales barchilla, á 22 1/2; tres pasadas de 24 1/2 á 20 3/4, segun clase; dos pasadas de 20 1/4 á 18, segun clase.

Trigos del país de 100 á 102 rs. hectáreas.

Harinas: De primera de 156 á 164 rs. bala de 100 kilos; de segunda de 138 á 148; de tercera de 143 á 154 barril; á bordo, de primera, de 165 á 170 los 92 kilógramos.

Maiz blanco de 10 1/2 á 11 rs. barchilla; amarillo de 11 1/2 á 12.

Lanas: Entrefina negra de 65 á 70 rs. arroba; blanca de 70 á 76; tenería negra de 95 á 105, y blanca de 100 á 110.

VALORIA (Valladolid) 27 de Abril.—Trigo de 38 á 39 rs. fanega; centeno á 27; cebada á 27.

VILLALON (Valladolid) 25 de Abril.—Trigo á 39 rs. las 94 libras; cebada á 24 rs. fanega; garbanzos de 100 á 40, segun clase.

ZAMORA 29 de Abril.—Trigo de 37 1/2 á 38 rs. las 94 libras para la exportacion, y de 39 á 41 para el consumo; centeno á 17 rs.; cebada de 24 á 26.

Aceite de 56 á 57 rs. arroba.

ZARAGOZA 29 de Abril.—Trigo de 20 á 65 y de 22 á 35 pesetas hectólitro; cebada 11'78.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 1.º

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov. A.	Mov. B.
3 0/0 interior	14,15	30	»
Pequeños	14,00	»	5
Fin de mes vol	14,25	45	»
3 por 100 exterior	14,20	»	20
Material Tesoro	00,00	»	»
D. del Personal	00,00	»	»
Sisas del ayunt	00,00	»	»
Obligac. munic	00,00	»	»
Idem Erlanger	00,00	»	»
Billetes hipotec	103,00	»	»
Idem de Castilla	00,00	»	»
Bonos del Tesoro	53,00	»	3 r
Idem pequeños	00,00	»	»
Resg. Caja de Dep	00,00	»	»
Abril de 1000	00,00	»	»
Agosto de 2000	00,00	»	»
Julio de 2000	00,00	»	»
Obras públicas	00,00	»	»
Madrid	00,00	»	»
Ferrocarriles	26,00	»	»
Idem nuevas	00,00	»	»
Idem de 20000	00,00	»	»
Alar á Santander	00,00	»	»
Banco de España	182,60	»	40
Cambio.			
Lóndres á 90 d. f	48.50	»	5
París á 8 d. v	5,07	»	»
Burdeos, idem	00,00	»	»

PRECIOS DE INSERCION.—Anuncios: por un dia á 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera página, excepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

ANUNCIOS.

Boletin religioso.

Santos de mañana.—Sta. Mónica vda. y sta. Antonia vg. y mr.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas Agustinas y en la de las Capuchinas.

Cultos.—La junta directiva de la congregacion del inmaculado corazon de Maria, consagra en el templo de S. Agustin y en nombre de la asociacion y al tenor de sus estatutos á su patrona y protectora la reina soberana de los ángeles Maria Stma. del Amor Hermoso, los ejercicios espirituales llamados de las flores, que se practicarán á las cinco de la tarde en los 31 dias del citado mes, en todos los cuales habrá sermon y misa por la mañana á las 8, siendo solemne y á las 10 los dias festivos. Predicará mañana tarde D. Antonio Cánovas Costa.

En el barato de DEVOCIONARIOS que se halla en nuestro establecimiento se encuentran los siguientes títulos:

Eucologio romano, sus precios 44 50, 56 65, 70, 86 y 150 rs.
Diamante de la religion, á 18 y 34 rs.
Diamante del Paraiso, á 24, 28, 38, 44, 60 y 86.
El ángel conductor de la infancia, para niños, á 14 y 16 rs.
El clavel del cristiano, para niños, á 5 y 12 rs.
Pasionaria de la cruz, á 5, 8 y 10 rs.
Guia del cristiano, propio para vistas cansadas, a 24, 28 y 36 rs.
Semana Santa, á 10, 12 y 18 rs.
Camino recto del cielo, á 5 rs.
Catecismo explicado, á 6 rs.
Del divino amor, a 6 rs.
Documentos para tranquilizar las almas, a 4 medio rs.
Ejercicio práctico de la voluntad de Dios, a 4 rs.
El devoto de S. Luis Gonzaga, á 6 rs.
Iman de la gracia y despertador cuaresmal, á 9 rs.
La doncella cristiana, 1 y medio reales.
La vida de Jesús, á 54 rs.
Libro de la juventud, a 2 rs.
Llamamiento de la juventud a 1 real.
Manual de ejercicios espirituales, a 4 y medio rs.
Mes del rosario, a 7 rs.
Oficio parvo de Nuestra Señora, á 4 y medio rs.
Imitacion de Cristo, á 7 rs.
Despertador eucarístico, á 5 rs.
Visitas al Santísimo, á 4 y medio rs.
Tratado de la alegria del alma, á 3 rs.
El alma desolada, á 4 rs.

Y otras obras religiosas, como el *Año cristiano, La sagrada Biblia, La tierra santa, Vida de la Virgen*, folletos y novelas morales y religiosas.

Las encuadernaciones son en tela, pasta, tafilete, terciopelo, chagrin, búfalo, gutta y piel de Rusia.

Seccion mercantil.

ALMUDI PÚBLICO

Precios del dia 27.

Trigo de pais	de 15 50	á 17 50	pts.	
Cebada	de 0 00	á 0'00		
Maiz	de 7,50	á 0'00		

CARNES.

Reses sacrificadas para hoy y sus precios.

1 Terneras		á 32	ctos	lib.
2 Vacas		á 32	»	»
» Cabritos	de »	á 24	»	»
4 Chotos		á 20	»	»
8 Machos		á 22	»	»
13 Cabras		á 20	»	»
5 Corderos		20	»	»
» Borregos		á »	»	»
» Carneros		á »	»	»
» Ovejas		á »	»	»

CERDOS.

Magra		á 26	»	»
Tocino fresco	de 24	á 30	»	»
Id. salado		á 32	»	»

PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Bonito		á 24	ctos.	lib.
Cabana		á 37	»	»
Jorel	de 12	á 14	»	»
Boga		á 12	»	»
Sardina		á 12	»	»

ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEA.

Gran funcion para hoy miércoles 3 de mayo de 1876, á las 8 y media en punto de la noche, 18ª de abono.

Se pondrá en escena la comedia nueva en 2 actos, titulada:

La careta verde.

Dando fin con el cuadro nuevo de costumbres, titulado:

Los baños del Manzanares.

Entrada general 3 rs.—Id. al paraiso 2 rs.

ANUNCIOS.

Se venden dos ómnibus con sus tiros. Un carro atartanado, y un carro para equipaje; estando todos en buen uso, Para tratar de ajuste acudan á la calle de Bodegones, núm. 9. 8—2

NODRIZAS

Dolores Blazquez, de 18 años, soltera, primeriza, leche de dos meses, desea criar para la casa de los padres en Múrcia ó fuera. Vive calle de la puerta de Orihuela, núm 26

Baños termales de Fortuna.

á 48° centigrados.

En el presente año encontrarán los que acudan á tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas. 37

INJECTION BROU higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. Exigir su rotulo. 30 años de éxito. *París*, en casa del inventor, **BROU** *boulevard Magenta*, 158.

Ley municipal

DE

20 DE AGOSTO DE 1870

que rige desde 1.° de febrero se vende á 2 reales en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

El espiritismo.

Epístola de Fabio á Antonino, con prólogo por Palet.

Se vende á 5 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS

del Doctor BORRELL,

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Múrcia en la farmacia de D. Manuel Martinez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52. 180—17

En la parroquia de Sta. Catalina, calle de la Gavacha, núm. 12, se venden ruiseñores que cantan ya, y cuyo pasto es de cañamon molido.

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

OBRAS COMPLETAS DE PAUL DE KCOK.

Acaba de publicarse: UNA NOCHE DE NOVIOS, consta de 1 tomo.

Obras publicadas: Gustavo el Calavera, (5.ª edicion), 1 tomo.—Un hombre desgraciado, (3.ª edicion), 1 tomo.—El cornudo, (3.ª edicion), 2 tomos.—El hijo de mi mujer, (3.ª edicion), 1 tomo.—La sociedad de la Trufa, 2 tomos.—El barbero de Paris, 2 tomos.—Una mujer singular, (3.ª edicion), 2 tomos.—Amores de dos hermanas, 2 tomos.—Paul de Kock, su vida y sus obras (con su retrato), 1 tomo.—Juan, 2 tomos.—Isidorito, 2 tomos.—El amor que pasa y el amor que viene, (4.ª edicion), 1 tomo.—La lechera de Montfermeil, 2 tomos.—Un recluta, 2 tomos.—Los hijos de Maria.—Los maridos.—Edmundo y su prima, 1 tomo.—Mi vecino Raimundo, 2 tomos.—Las muchachas de trastienda, 2 tomos.—Un libertino, 1 tomo.—El hombre de los tres calzones, 2 tomos.—Las independientes, 1 tomo.—El Sr. Avelria en busca de su mujer, 1 tomo.—Los petardistas, 2 tomos.—El profesor Fecheclaque, 1 tomo.—Pablo y su perro, 2 tomos.—El secreto de un conserje, 1 tomo.—Ni nunca ni siempre, 2 tomos.—La millonaria, 2 tomos.

Véndese á 5 rs. tomo en la libreria de Almazan y demás de la capital.

Encuadernados en tela con planchas de oro, 2 rs. y medio mas por tomo.

Los pedidos á Salvador Manero, Ronda, 128, Barcelona.

ULTIMA NOVEDAD

EN

CUELLOS Y PUÑOS SIN RIVAL

de la acreditada fábrica de Clement, hermanos, de Madrid.

Las formas *Buen tono, Thiers*, y *Velez-Club* son las mas de moda y mas cómodas. La confeccion es la mejor conocida y la duracion la mas conveniente. Los precios son los corrientes. Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO *y barba*

ESPECIALIDADES *para el rostro y manos.*

PERFUMERIA.

ESPECIALIDADES PARA LA *dentadura y boca.*

ESPECIALIDADES *para otros diferentes usos.*

En el establecimiento de LA PAZ calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, desde real y medio el frasco, agua de joyeros; para limpiar la plata, el oro y todos los demas metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cútis; tintura inglesa para el cabello y la barba; veloutina blanca y rosada para el rostro; Argentina Desnous ó polvos de flores que aventajan a todos los polvos de arroz; veloutina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanco nieve de Cleopatra; alberitio blanco inglés rosado de leche de almendras para descoloridas; rosa de Venus para señoras pálidas; orizaline vegetal para teñir el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Cenmont para el pelo; opiata, polvos y agua dentífricos de J. V. Bone; polvos dentífricos de Delhau; odontalina de Philippe para la conservacion y hermosura de los dientes; hydrolé de Guaco, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador a la base de quinquina para el entretenimiento del cabello y la barba; elixir dentífrico de John Evans; polvos dentífricos de John Evans; Footh Pourder de John Evans; glicerina a la rosa pura para suavizar las manos; aceite macasar de Rowland para el cabello; kalidor de Rowland para purificar el cútis; odonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservacion de la dentadura; agua y polvos dentífricos de Botot; leche antiléfica para la sanidad y blancura del rostro; agua medora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido Iauf de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont Blanc de Desnous, de almendras; agua aromático-espirituosa del parnaso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, aguas y polvos dentífricos, aguas de colonia y lavanda, de olor, etc. etc., todo procede de las mejores fabricas de Paris, Lóndres y Madrid.

Ntra. Sra. de la Fuensanta,

patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden laminas para cuadro grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de *Ntra. Sra. de la Luz*, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño e igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS

Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GRAN BARATO DE DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

desde 5 rs. hasta 150. Los hay en diferentes tamaños y encuadernaciones, y pequeños para niños, así como de letra gruesa para personas de poca vista.

Establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Múrcia.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

Es preparada de la manera mas científica por químicos y droguistas, completamente educados en la facultad, y quienes han tenido muchos años de experiencia. No es simplemente el extracto de un articulo, sino es compuesta de extractos de muchas raices, yerbas, cortezas, y hojas, todas las que están poseidas de cierta virtud ó poder curativo particular para las enfermedades que traen su origen de la sangre y humores, todos esos vegetales son combinados de tal modo que retienen con todas sus fuerzas la virtud curativa poseida por cada uno. La raiz de la planta Zarzaparrilla que se encuentra en Honduras, es la que nosotros usamos en esta preparacion, es la clase que los doctos estiman en mas. Sobre 50 p. c. de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL consiste de este extracto concentrado, el resto, como ya se ha dicho arriba, es compuesta de extractos de otras poderosas substancias purificadoras y sanativas, absolutamente vegetales. No contiene nada que sea peligroso ó dañino a la salud. En este y en casi todos los demás respectos, es enteramente diferente a todas las demás preparaciones que, bajo el nombre de Zarzaparrilla se espenden.

ZARZAPARRILLA 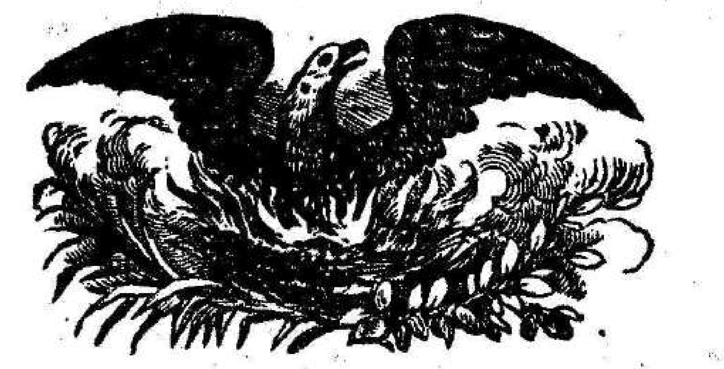 DE BRISTOL

Teniendo á nuestros agentes particulares en los lugares donde las varias raices, drogas, yerbas, y plantas se producen, nos facilita la constante eleccion que nos asegura la uniformidad y excelencia de nuestra preparacion, y para ello no escaseamos ni dinero ni esfuerzos en obtener la mejor (y solo lo mejor) de cada artículo se admite en su composicion y con la mayor perseverante confianza es, que decimos a los enfermos de todas las naciones y partes del mundo, que en la

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

tienen un remedio mas seguro que cualquier otro antes ofrecido, y el cual no frustrará sus esperanzas en la cura de

Escrófula ó rey de los males,
Llagas inveteradas, úlceras, tumores,
Apostemas diviesos, erupciones, tumor salitroso, sarpullido, tiña, sifilis ó mal venéreo, tumores blancos.
Debilidad nerviosa y general,
Irregularidad en las mujeres,
Escalofrios, fiebre y calenturas.
Tercianas, calentura intermitente.

Como agente rehabilitador de una naturaleza quebrantada por el excesivo uso de mercurio, hierro u otros minerales; nuestra Zarzaparrilla se hallará ser el mas activo y excelente, y puede ser administrada con toda seguridad a los pacientes mas delicados.

Como purificador de la sangre y humores, en la primavera y principio de estio, se encontrará ser infalible. Puede ser usada en todas estaciones de sequia ó lluvia.

Para algunas de las enfermedades mencionadas, el uso de la Zarzaparrilla debe ser continuado en tiempo considerable, especialmente para esas que son hereditarias ó constitucionales por su naturaleza, tales como escrófulas; pero con el extricto cumplimiento de las direcciones, siempre aliviará y mitigará, y en la mayoria de casos efectuará una cura completa. Tambien se encontrará que para todas las enfermedades especificadas, la cura se apresurará grandemente usando nuestras

PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL,

en dósis moderadas y en conexion con la Zarzaparrilla; arrastrando en su curso grandes cantidades de materia enferma ó morbosa arrancada del sistema por la Zarzaparrilla, y por este medio facilita otra vez las operaciones normales de la naturaleza.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Plateria, y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona.

INTERESANTE.—Como se ofrecen en este mercado en venta unos pequeños frascos de un compuesto denominado «Zarzaparrilla fórmula de Bristol» advertimos al público que la legítima y celebrada Zarzaparrilla de Bristol solo se prepara en frascos grandes de medio azumbre, y no tienen nada de comun con esos pequeños frascos que llevan la mistificacion del nombre Bristol para derivar con él de un crédito que no merecen. 103—73

Medalla de la Sociedad de Ciencias indus. Paris,

NO MAS CABELLOS BLANCOS
MELANOGENE

Teintura por escelencia

De DICQUEMARE atné, 47, place de l'Hôtel-de-Ville, Rouen (Francia).

Para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor. Superior á todas las usadas hasta hoy. — Paris, 24, rue d'Enghien.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31. — Por menor.

En Murcia, a 24, 30 y 44 rs., don Rafael Almazan y Martin.

Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Condesa Hortensia

por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envie 5 rs. 50 céntimos.

ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronologia de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Libros para señoras y señoritas.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE LA FAMILIA

Tomos en 8.° mayor prolongado de buen papel, clara y compacta impresion ilustrados con láminas sueltas, 5 rs. tomo; encuadernados en tela con planchas de oro 7 rs. y medio.

Se ha repartido el primer tomo que contiene las preciosas novelas de Roux-Ferrand y Marcel *Ni mas ni menos*, y *En un escollo*, adornadas con bonitas láminas tiradas aparte del texto.

El tomo segundo contendrá, *El último amor*, y *La canastilla de boda*, tambien ilustrado con hermosas láminas sueltas.

A este tomo seguirán otros con obras de las Sras. Sinués, Grassi, Mendoza, Raymond, Craven, Marcel, etc., etc.

Las madres de familia pueden dejar leer á sus hijas las obras de esta Biblioteca, en la completa seguridad de que en su agradable é interesante lectura no hallarán asunto, detalle ni palabra que pueda turbar su conciencia, alarmar su espíritu, ni excitar su imaginacion.

En Múrcia, LA PAZ, Zoco, 5 y en Cartagena en las principales librerias.

Los pedidos á Salvador Manero, editor, Ronda, núm. 128, Barcelona.

Prospectos gratis.

TARJETAS Y TARJETONES

para funeral y entierro,

á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.

Tarjetas de visita,

á 10 y 12 rs. el ciento las blancas, y á 14 las de luto. Por medios cientos á 6, 7 y 8 rs.

Tarjetas de fantasia para felicitacion,

en blanco á 3 y 4 ctos. una, y con el nombre impreso á precios arreglados segun la cantidad.

Fées de vida

de las que firman los Curas y de las que firman los jueces municipales, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.